

los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la Sra. Interventora de Fondos y el Sr. Secretario General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por el señor Presidente se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1.-PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D^a Maravillas Alicia del Amor Galo Concejales de Comunicación, Turismo, Buen Gobierno y Transparencia, Seguridad Ciudadana y Pedanías:

VISTO lo determinado en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Municipio tendrá competencias entre otras en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

VISTO que La Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha el programa de Destinos Turísticos Inteligentes para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Dentro de este proyecto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) se constituyó oficialmente el 27 de febrero de 2019 con la misión de impulsar la colaboración público pública y público-privada para situar a los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas en materia turística, favoreciendo la mejora de su competitividad, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes.

La Red DTI es un proyecto ambicioso y de largo recorrido, que pretende promover un nuevo marco de referencia para consolidar los niveles de desarrollo y competitividad del modelo turístico español actual, al tiempo que se ponen las bases para el que será un nuevo modelo basado en innovación, conocimiento, tecnología, accesibilidad y gobernanza compartida entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

CONSIDERANDO que el Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) fue firmado en Madrid, España, el 27 de febrero de 2019, y que en el mismo se establece como objeto contribuir a establecer entre sus miembros los cauces de cooperación necesarios para el impulso, promoción y apoyo de la Red DTI, y promover el desarrollo de actividades conjuntas, y la colaboración y la transferencia de conocimiento, entre otros fines, en los ámbitos de la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación, la gobernanza y la tecnología.

CONSIDERANDO que la cláusula séptima del Protocolo estipula que podrán solicitar su adhesión a la Red DTI los destinos turísticos e instituciones públicas o privadas pertenecientes a la industria turística, tecnológica u otras industrias conexas que deseen contribuir a los objetivos y actividades objeto de dicho protocolo, bajo las modalidades de: Miembros titulares; miembros institucionales; y miembros colaboradores.

CONSIDERANDO que podrán ser Miembros titulares las entidades locales, con arreglo a la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que tengan reconocida la condición de Destino Turístico Inteligente, y aquellas que hayan iniciado el proceso de conversión en un Destino Turístico Inteligente según la metodología aplicada por SEGITTUR con la elaboración del diagnóstico y plan de acción.

Y CONSIDERANDO que se podrán ser Miembros institucionales, las Administraciones públicas y sus entes, organismos y entidades no incluidas en el punto anterior, así como las asociaciones, federaciones y agrupaciones de administraciones y/o entidades públicas, relacionadas con los DTI que trabajan en ámbitos relacionados con la metodología DTI.

VISTO que valorando todo lo expuesto se considera importante la adhesión a la citada red, para la promoción e información de la actividad turística de interés y ámbito local de Cehegín.

Considerando lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA

PRIMERO: MANIFESTAR el deseo del Ayuntamiento de Cehegín de contribuir a los objetivos y actividades objeto del Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), de 27 de febrero de 2019, y por lo tanto SOLICITAR la adhesión a la Red DTI y ser parte del mencionado Protocolo General de actuación.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía / Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento en especial para firma de Anexo I que figura en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI) relativo al Instrumento de adhesión a la Red DTI para miembros titulares e institucionales.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Estado de Turismo y a SEGISTUR, turismo e innovación.- Firmado digitalmente 07-03-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto, así como lo que se pretende con el mismo.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Se procede, a continuación al debate.

4:47

Interviene en su primer turno de palabra, el **Sr. David Sánchez Béjar**, portavoz del grupo socialista, indicando que la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, se basa en una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantiza el desarrollo de sostenible del territorio turístico, accesible para todos, facilitando la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementando la calidad de su experiencia en el destino, al tiempo que mejora la calidad de vida del residente, un pack completo para que Cehegín sea un destino turístico de referencia.

A la hora de convertir un municipio en Destino Turístico Inteligente, se requiere un trabajo de fondo, un análisis del destino alrededor de cinco ejes: la gobernanza, la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y

la accesibilidad, promoviendo una visión integradora del municipio e incluyendo todas las áreas de gestión y todos los actores que participan en su desarrollo.

La implantación de la metodología en la que se basa esta Red requiere de la ayuda de otras administraciones. El Sr. Sánchez afirma que el Partido Socialista llevó esta propuesta a Pleno en el año 2020, en la cual se pedía que desde el Ayuntamiento se instase al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que llevase a cabo un plan de apoyo a los municipios para desarrollar y aprovechar eficazmente sus potencialidades.

Concluye, planteando a los grupos del Partido Popular y Ciudadanos, por qué éstos votaron en contra de dicha moción del Partido Socialista en 2020.

8:27

Interviene en su primer turno de palabra, el **Sr. Jerónimo Moya Puerta**, como portavoz del grupo Ciudadanos, manifestando que los Destinos Turísticos Inteligentes son una metodología que parte de la necesidad de buscar el equilibrio entre los destinos turísticos y la sostenibilidad, la gobernanza o la innovación, así como la introducción de las nuevas tecnologías. Esta iniciativa parte de la Secretaría de Estado de Turismo y requiere de una serie de actuaciones que demandan apoyo técnico que este Ayuntamiento recabará de empresas especializadas, en los próximos meses.

El motivo por el que se propone la adhesión a esta Red es poder concurrir, con garantías, a las múltiples convocatorias de la Unión Europea, en las que se valora formar parte de dicha Red, consiguiendo la mayor valoración posible en los proyectos y, así, tener acceso a subvenciones para revitalizar nuestro municipio a través del sector turístico.

Respecto a lo que ha comentado el Sr. Sánchez, sobre la moción socialista del año 2020, el Sr Moya indica que, en plena pandemia, afrontar ese compromiso, con la cantidad de requisitos que contemplaba la adhesión a unos fondos de características, no era prioritario porque no tenían conocimiento de la importancia de esta Red y la capacidad que adquiere un ayuntamiento con la adhesión a la misma. En este momento, el objetivo es tener más posibilidades de poder acceder a estos proyectos.

13:08

Interviene en su primer turno de palabra, la **Sra. Maravillas Alicia del Amor Galo**, portavoz del grupo Popular, explicando por qué se trae esta propuesta al Pleno. Esta Red busca contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos turísticos, a través de la sostenibilidad y la accesibilidad, promoviendo sinergias y facilitando la transferencia de conocimiento y desarrollo de productos. Es un proceso ambicioso y de largo recorrido, que permite tener una mayor visibilidad a los destinos que se adhieren, tanto a nivel nacional como internacional. Esta Red tiene actualmente 483 miembros. En la Región de Murcia, hay 15 destinos adheridos. La adhesión de Cehegín a esta Red supondría un cambio, adaptando nuestro municipio a las necesidades de sostenibilidad y accesibilidad, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, tanto para turistas como para residentes, trabajando desde todas las concejalías, de manera transversal.

Para que el destino consiga este distintivo, se debe obtener una puntuación en el grado de cumplimiento de los requisitos, de un 80%. En la actualidad, sólo hay 5 destinos turísticos inteligentes en España. El traer esta propuesta a este Pleno se debe también a que, desde el Ministerio competente, se ha comunicado que se va a cerrar la admisión de nuevos miembros a este proyecto.

Cehegín debe formar parte de esta Red porque, aunque sea un proyecto de largo recorrido, permitirá hacer de nuestro municipio un lugar más sostenible y accesible, incluyendo la innovación y la tecnología, ofreciendo un turismo de calidad.

Por otro lado, la mayoría de organismos públicos europeos, nacionales y regionales, valoran de forma

relevante el poder contar con certificados de calidad o de seguimiento de protocolos con criterios de sostenibilidad. La mayor parte de convocatorias de subvenciones valora disponer de algunos de estos sellos o certificados.

El hecho de formar parte de esta Red ya tiene efectos, no siendo necesario que esté culminado el proceso.

18.56

Interviene, en su segundo turno de palabra, el **Sr. Sánchez**, sosteniendo que cuando uno recurre a empresas externas, como ha dicho el Sr. Moya que se iba a hacer, supone un gasto para este Ayuntamiento. Si hubieran apoyado la propuesta socialista en 2020, en la que se pretendía instar a la Comunidad Autónoma a hacer el trabajo que ahora quieren encargar a empresas externas, no habría supuesto ningún coste para el Ayuntamiento.

Se está a tiempo de rectificar e instar a la Comunidad Autónoma a que ayude con sus medios al Ayuntamiento para que Cehegín se convierta en un destino turístico inteligente al menor coste posible. Finaliza su intervención, anunciando que votarán favorablemente a esta propuesta pues el turismo es una pieza clave para la recuperación económica y haciendo énfasis en que, desde su grupo político, no contemplan el hecho de ser un destino turístico inteligente como un medio para acceder a subvenciones sino como un instrumento para que el turismo de Cehegín sea de vanguardia, una palanca económica de generación de empleo.

24:27

Interviene en su segundo turno de palabra, el **Sr. Moya**, manifestando que el hecho de obtener puntos en las convocatorias de subvenciones hace que podamos estar es una posición de entidad subvencionable. Si no estamos en esta posición, no llega el dinero que permite hacer inversiones y recuperar el turismo y la economía. En nuestro pueblo, el turismo va a ser una piedra angular sobre la que cimentar ese desarrollo.

En cuanto al apoyo de empresas externas, afirma que consistiría en la consultoría y la gestión de todo el procedimiento que conlleva la adhesión a esta Red, lo cual requiere dinero.

En la apuesta por el desarrollo turístico es importante la integración en una red que va a hacer posible obtener una mejor valoración y recibir los recursos necesarios para ponerlo en marcha. El problema para seguir es que no hay inversión, no se están recibiendo los fondos necesarios. Entre todos, tenemos que llamar a la puerta del gobierno regional y nacional, sea del partido que sea, para recibir el apoyo que Cehegín se merece.

30:04

Interviene en su segundo turno de palabra, la **Sra. del Amor**, indicando que Cehegín tiene un potencial del que no se ha sacado rendimiento y, por ello, todos estamos de acuerdo en marcar una estrategia definida, acorde a los nuevos tiempos, y este es un paso más para conseguirlo, con el objetivo de transformar Cehegín y poder optar a las convocatorias citadas.

Cehegín aún sigue siendo un gran desconocido, incluso en la Región de Murcia. Con la pandemia, el turismo ha sido uno de los sectores más afectados y, por tanto, ahora más que nunca, tenemos que trabajar para impulsarlo pues es el motor económico del municipio.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad, a favor de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Manifiestar el deseo del Ayuntamiento de Cehegín de contribuir a los objetivos y actividades objeto del Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), de 27 de febrero de 2019 y, por lo tanto, solicitar la adhesión a la Red DTI y ser parte del mencionado Protocolo General de actuación.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía / Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento en especial para firma de Anexo I que figura en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI) relativo al Instrumento de adhesión a la Red DTI para miembros titulares e institucionales.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Estado de Turismo y a SEGISTUR, turismo e innovación.

2.-Expediente: 3190/2021--CH-E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Antes de la lectura del dictamen, el Sr. D. Ismael Abellán García, concejal del grupo municipal socialista, propone al Pleno unificar los debates de los puntos segundo y tercero del orden del día, ya que en ambos casos se trata de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Contesta el Sr. Presidente que si no hay problema por parte de Secretaría, se puede proceder de la manera propuesta por el Sr. Abellán. El Sr. Secretario manifiesta que se puede unificar el debate y a continuación, proceder a las votaciones por separado. Por otro lado, advierte al Pleno que hay una enmienda en el punto tercero del orden del día.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Inicia este punto el señor Moya Puerta manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la propuesta presentada para modificar el punto tercero **donde dice** “TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.”, **que diga**: “TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas del ejercicio 2021 que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
--------------	------------	--------------	------------	--------------------------	----------------

2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<u>TOTAL....</u>					<u>1.631,69</u>

Visto el informe de Intervención de fecha 09/02/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<u>TOTAL....</u>					<u>1.631,69</u>

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 9291/2269903, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- Firmado digitalmente 15-02-22.

Seguidamente, el señor Abellán García pide que cuando se prevea presentar alguna enmienda, se les pase lo antes posible para poder estudiarla debidamente. En este sentido, el señor Moya Puerta le indica que esta enmienda se la ha pasado Intervención esta mañana.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

El **Sr. Ismael Abellán García**, portavoz del grupo socialista, indica que no hará uso de su primer turno de palabra.

Igualmente, el **Sr. D. Pedro Lorenzo Pérez**, portavoz de grupo Popular, manifiesta que no utilizará su primer turno de palabra, cediendo la palabra al Sr. Presidente, el Sr. Moya Puerta.

39:23

Interviene en su primer turno de palabra, el **Sr. Moya**, manifestando, respecto a la primera propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, que se trata de facturas del año 2021 que no se abonaron en el ejercicio correspondiente y, por tanto, se procede al reconocimiento extrajudicial de crédito, que se trae a Pleno para que éste apruebe el pago de dichas facturas.

En el caso de la segunda propuesta, se trata de facturas que agotan la partida presupuestaria en el ejercicio 2021 y, por tanto, no se pueden pagar, al no haber partida presupuestaria correspondiente al pago de esas facturas, en el presupuesto 2021. Esas facturas se traen al Pleno para que levante el reparo a las mismas y se pueda proceder a su pago.

Tradicionalmente, este tipo de propuestas no se ha llevado a cabo en este Ayuntamiento. Desde hace unos meses, contamos con una nueva Interventora, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y siguiendo su criterio, se traen a Pleno estos reconocimientos extrajudiciales de crédito.

41:36

Interviene en su segundo turno de palabra, el **Sr. Abellán**, indicando que si un proveedor tiene desde junio de 2021 una serie de facturas de mantenimiento de vehículos del servicio de basuras, un total de 68 facturas, que suman un importe de 37.000 €, es debido a que la partida se ha quedado corta. Por tanto, recomienda al equipo de gobierno que para este presupuesto se aumente la partida correspondiente al mantenimiento de vehículos.

Continúa su intervención, analizando los motivos de los reparos en facturas. Respecto a aquellas facturas por importe de 37.300,57 €, manifiesta que se ha comprometido el gasto sin la preceptiva licitación de contrato, tal y como determina la Ley de Contratos del Sector Público. Por otro lado, se han asumido obligaciones comprometidas, sin crédito, llevando a cabo reparaciones en vehículos cuando esa partida ya se había agotado en el presupuesto.

Espera que este año se dote presupuestariamente la partida correspondiente, teniendo en cuenta que la flota de vehículos es la misma y está más que amortizada por lo que lo más normal es que siga aumentando esta partida debido a la antigüedad de la flota de vehículos del Ayuntamiento.

Finalizando expresando la intención de su grupo político de votar a favor de la propuesta pues lo que interesa es que el proveedor cobre cuanto antes.

50:33

Interviene en su segundo turno de palabra, el **Sr. Lorenzo**, indicando que nos encontramos antes cuestiones comunes en los Ayuntamientos. El hecho de que algún proveedor, desgraciadamente, se haya tenido que ver afectado por esta cuestión, no significa que en todo el Ayuntamiento se dé un retraso generalizado del pago a proveedores o a PYMES.

Respecto al contrato de mantenimiento de vehículos, el acuerdo de actuaciones preparatorias se firmó el 6-11-2019, después emitió su informe Recursos Humanos, también Oficina técnica, Intervención, Secretaría, Oficina técnica, de nuevo, debido a un error. A veces, se producen demoras porque todo pasa por,

prácticamente, todos los departamentos del Ayuntamiento.

Debemos ser conscientes de las dificultades que atraviesan las pequeñas empresas e intentar dar ejemplo.

54:03

Interviene en su segundo turno de palabra, el **Sr. Moya**, manifestando que desde el equipo de gobierno se están adoptando medidas para que no vuelva a repetirse estas circunstancias y esas medidas pasan o por duplicar el importe de la partida presupuestaria, que ya está agotado o por adoptar una medida en relación a esa flota de vehículos que está pidiendo a gritos que se cambie.

En el próximo presupuesto se incluirán unas partidas para renovar esa flota de vehículos a través de *renting* y posibilitar que el Ayuntamiento pueda prestar un buen servicio, ser más eficiente y reducir costes.

Agradece al resto de grupos el voto favorable a las propuestas, que vienen a solventar un problema con proveedores, a los que nos gustaría atender de la mejor manera posible y, en ese sentido, vamos a encaminar todos los esfuerzos.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación el primero de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<u>TOTAL....</u>					<u>1.631,69</u>

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 9291/2269903, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

3.-20220223 PROPUESTA PLENO RECONOC EXTRAJUD CREDITOS EXPTE 0429 2022 CH E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas del ejercicio 2021 que se relacionan a continuación:

ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021
ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021

ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021
ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021
ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021

ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021
ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021
ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021
ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021

ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			37.300,57	

Visto el informe de Intervención de fecha 22/02/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	SERIE FRA	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021
ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021

ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021
ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021

ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021
ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021
ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021
ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021
ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021

ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			37.300,57	

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 1621/214.00, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE 23-02-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto.

A continuación el señor Sánchez Béjar pide que se se les facilite el informe de reparos. A tal efecto, al final de la sesión se facilita el informe en cuestión.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte del Grupo Ciudadanos se presenta una enmienda al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, con número de entrada 2022-21, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA

Donde dice: “TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe”.

Debe decir: “ TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en su caso, expediente de responsabilidad de las autoridades intervinientes en el”

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de esta enmienda en el dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Habiéndose debatido conjuntamente las dos propuestas de reconocimiento extrajudicial de crédito, por el Sr. Presidente se somete a votación esta última, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	SERIE FRA	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021

ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021
ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021

ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021
ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021
ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021
ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021
ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021

ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021
ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			37.300,57	

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 1621/214.00, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en su caso, expediente de responsabilidad de las autoridades intervinientes en él.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

4.-20220309 PROPUESTA PLENO ACTUALIZACION PLAN AJUSTE EXPTE 0796 2022 CH E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“Inicia este punto la señora de Maya García, manifestando a los asistentes que vista la propuesta a Pleno nº 2022/129 que se ha elevado a dictamen de la Comisión Informativa, visto el Informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente, se propone en Comisión Informativa la aprobación de la siguiente ENMIENDA, de manera que:

Donde dice: “PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que se adjunta a la presente propuesta de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido: “PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública”.

Donde dice: “TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.872,87.-€”.

Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido: “TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€”.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

VISTO que en su día resultó necesario llevar a cabo la aprobación de un plan de ajuste, actualmente vigente, debido la solicitud de la adhesión al Fondo de Ordenación por parte de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 b) del Real Decreto Ley 17/2017 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

CONSIDERANDO que la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha ampliado con carácter excepcional para 2022 el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago con un período medio de pago global a proveedores superior a treinta días.

CONSIDERANDO que en virtud de lo dispuesto en la citada D.A. 94ª de la LPGE 2022, la medida del nuevo mecanismo de pago a proveedores resulta obligatoria para este Ayuntamiento.

VISTA la necesidad de actualizar el Plan de Ajuste vigente de conformidad con lo dispuesto en la

Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en virtud de la cual se establecen las instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste, y de su revisión, y de los modelos para utilizar en el procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas entidades locales, entre las que se encuentra incluido este Ayuntamiento.

VISTO el informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2022, en el cual se informa FAVORABLE la propuesta de actualización del plan de ajuste, incluida en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de la adopción de medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicho plan y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Remitir el Plan de Ajuste actualizado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes del día 23 de marzo de 2022 por vía telemática y con firma electrónica.- Firmado digitalmente 09-03-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta, informa a los asistentes de la urgencia de este asunto, aclarando las dudas que se plantean.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

1:02:16

Interviene el Sr. Sánchez Béjar, en su primer turno de palabra, explicando que esta propuesta consiste en la actualización del plan de ajuste, aprobado en septiembre del año pasado, para poder acogerse nuevamente al plan de ordenación que ha implantado el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este Ayuntamiento tiene en el cajón facturas que superan los 400.000 €, que se remontan a los inicios de 2021 y ahora surge la oportunidad de acogerse a este Fondo de Ordenación que establece el Ministerio de Hacienda, para poder concertar operaciones de crédito con las entidades bancarias y poder asumir créditos

con los que pagar esas facturas adeudadas a los proveedores. De esos más de 450.000 €, sólo se van a poder pagar un total de 232.758,71 €, al ser éstos los proveedores que han aceptado acogerse a este mecanismo, para poder cobrar cuanto antes, renunciando a los intereses legales de demora que por ley les corresponden.

El Sr. Sánchez continúa su intervención refiriéndose al acuerdo de Pleno de 13 de septiembre de 2021, sobre el Plan de ajuste. Ese plan es el mismo que presentan ahora, sin variaciones significativas. El Sr. Sánchez va detallando cada una de las medidas del plan. Una de las ellas consiste en la actualización de los impuestos directos, la contribución, el "sello" y el Impuesto de Actividades Económicas, así como las tasas y precios públicos, a partir de 2023 y siguientes, conforme evolucione el IPC. Puntualiza al equipo de gobierno que si quiere cumplir estas medidas tendrá que modificar las ordenanzas, antes de que acabe este año y poder, así, cumplir el plan de ajuste. Otra de las medidas es el incremento de un 10% de la contribución en 2025, en la siguiente legislatura, comprometiendo al futuro equipo de gobierno.

1:09:00

La Sra. Maravillas Alicia del Amor Galo, portavoz del grupo Popular, afirma que no hará uso de su primer turno de palabra.

El Sr. Moya interviene en su primer turno de palabra, manifestando que esta propuesta se trae a Pleno extraordinario, ante la premura de los plazos, ya que antes del 22 de marzo tiene que estar formalizado este fondo de ordenación, para lo que se requiere la aprobación por parte del Pleno de este Plan de ajuste.

El fondo de ordenación es un mecanismo de pago a proveedores que nos viene impuesto por el Ministerio, siendo de carácter obligatorio. El Ministerio, respecto a aquellos ayuntamientos que no cumplen con el periodo medio de pago, les propone esta medida al objeto de aliviar su tesorería y posibilitar el pago de facturas, así como retornar a esa senda de estabilidad que permita que el periodo medio de pago se aproxime a lo legalmente establecido.

Al conocer la posibilidad de acogerse a este fondo extraordinario de pago a proveedores y, con ello, enjugar parte de la deuda, se contactó con los proveedores al objeto de trasladarles las circunstancias, a los que el Sr. Moya agradece su comprensión y participación en esta iniciativa.

A partir de la aprobación de este acuerdo, aproximadamente en el mes de mayo tendremos librado el crédito para poder acometer el pago de todas las obligaciones pendientes por importe de los 232.758,87 €, de las empresas que finalmente han aceptado las condiciones impuestas para este plan de pago a proveedores.

El Sr. Moya concluye afirmando que, en aras del interés general, espera que puedan contar con el apoyo del partido socialista, para poder sacar adelante la situación económica del Ayuntamiento.

1:17:16

Interviene el Sr. Sánchez Béjar, en su segundo turno de palabra, indicando que el grupo socialista quiere que los proveedores cobren cuanto antes y que lamenta que haya proveedores que tengan que esperar 18 meses para cobrar una factura.

Manifiesta que su grupo no puede apoyar esta propuesta, porque no creen en ella, dado que no se ha cumplido el plan de ajuste que se trajo al Pleno de septiembre de 2021. Por otro lado, afirma que el escenario macroeconómico recogido en este plan está totalmente alejado de la realidad ya que, por ejemplo, para el año 2022, prevé una inflación del 2,9%, mientras que la previsión de la Fundación de Cajas de Ahorros, FUNCAS, establece que para 2022 la inflación estará en un 6,8% de media.

1:28:08

Interviene la Sra. Maravillas Alicia del Amor Galo, en su segundo turno de palabra, indicando que se

debe adoptar un plan de ajuste para que el Ayuntamiento llegue a una situación de equilibrio presupuestario y, para ello, es necesario acogerse a estos fondos de ordenación, para hacer frente a las obligaciones de este Ayuntamiento y poder pagar a todos los proveedores.

Todos sabemos que el Ayuntamiento tiene más gastos que ingresos, que la población va decreciendo, por tanto, ello supone menos ingresos por padrón, menos inversión, no hay nuevo tejido empresarial que pueda redundar en la subida de impuestos por el IAE. Mientras tanto, los gastos de mantenimiento de los servicios públicos siguen aumentando, a lo que se suma la subida del agua, la luz, el gas, etc. Por tanto, es necesario acogerse al plan de ajuste, que se vio en Pleno en septiembre de 2021, así como a estas medidas posteriores.

1:31:31

El Sr. Moya interviene en su segundo turno de palabra, manifestando que asume su responsabilidad, que va a tomar medidas valientes y que tienen proyectos, como cualquier equipo de gobierno, que tienen la intención de llevar a cabo. Se está haciendo todo lo posible para sacar el máximo rendimiento a los recursos que tenemos. Se necesita generar empleo, recuperar la ilusión, atraer inversiones, capaces de generar empleo y recuperar el comercio, tras la pandemia. En este plan de ajuste, pide la confianza del grupo socialista, para tomar medidas valientes.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de la adopción de medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicho plan y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Remitir el Plan de Ajuste actualizado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes del día 23 de marzo de 2022 por vía telemática y con firma electrónica.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos del día expresado, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.